



## COMUNICADO SOBRE CRITERIOS DE CALIFICACIÓN, DE EVALUACIÓN Y MATERIAS PENDIENTES DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN MATERIA: MÚSICA 3º ESO

Este documento intenta completar la información sobre cómo puede su hijo/a aprobar las materias que impartimos en nuestro departamento. La evaluación, según la normativa actual, se basa en los referentes recogidos en los distintos currículos, lo que se conoce como Aquí se concreta cómo manejamos esa información que recogemos en el día a día en el aula.

### a) Los criterios de calificación de nuestro departamento son:

Pruebas teóricas. Se realizará la media de las calificaciones de dichas pruebas teóricas. Se realizarán al menos dos exámenes por trimestre. 40% de la nota de evaluación.

Pruebas prácticas. 40% de la nota de evaluación.

Trabajo en y/o para clase. Incluye de las tareas encomendadas al alumno para su presentación o desarrollo en el aula: debates, lecturas, exposiciones de trabajos, actividades en grupo, etc. También contiene este apartado la calificación de los aspectos conductuales: comportamiento, interés, esfuerzo, rendimiento, hábito de trabajo... 20% de la nota

### b) La calificación final global de Finanzas Responsables se obtiene del siguiente modo:

La materia de MÚSICA está concebida como evaluación continua pues los saberes básicos que se espera que adquiera el alumnado, están planteados de forma progresiva y acumulativa. Por esta razón, la calificación final tomará como referencia la nota obtenida en el tercer trimestre siempre si es la mejor del curso; si no es así, la nota final será la media aritmética de las evaluaciones anteriores.

### c) Las materias pendientes de nuestro departamento (materias suspensas de cursos pasados que deben ser recuperadas) se evaluarán así:

El alumnado de 3º ESO que tenga pendiente la Música de 2º ESO, podrá recuperarla aprobando la primera y segunda evaluación.

En el caso que no sea así, se le proporcionaría una serie de actividades musicales, que tendría que entregar también, y se le evaluaría de las mismas durante el tercer trimestre mediante un examen teórico. Además, también habría una prueba práctica con la flauta. En este caso tocaría una de las partituras ensayadas durante el curso.

### d) En caso de haber prueba extraordinaria de recuperación se describirá tipo de prueba, valor de la prueba, etc.

En el supuesto de no aprobar la materia durante el curso, cabe la posibilidad de realizar una prueba extraordinaria y única en JUNIO, con preguntas teóricas y prácticas, sobre los contenidos (saberes básicos) trabajados durante todo el año académico. El valor de la prueba sería del 100% de la nota final.

### e) En caso de pérdida de derecho a la evaluación continua (30% de ausencias en una materia)

En el caso de no asistencia y pérdida evidente de la evaluación continua se le realizará una prueba extraordinaria y única en JUNIO, con preguntas teóricas y prácticas, sobre los contenidos (saberes básicos) trabajados durante el año académico. También tendría que tocar una partitura del nivel trabajado durante el curso.

### f) En caso de que el alumno falte a la convocatoria de los exámenes sin motivos claramente justificados, que se interrumpa, se anule o se suspenda su examen por motivos varios (posible uso de día de incidencias)

Como es sabido, en todos los casos, el alumnado deberá justificar puntual y debidamente la no asistencia a clase. Si la ausencia ocurre el día de un examen y está debidamente justificado dicha ausencia, se le realizaría un examen otro día. En cambio, si no está debidamente justificado, no se le haría y la nota de la evaluación dependería del resto de las notas.

En Fortuna a 17 de octubre de 2024

Firma del profesor:

Firma del padre/ madre:

\*Nombre del alumno: